84

10 M 1681

Diez marauedis.

476

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

[illegible] Cartagena y Julio primero de
mill seiscientos y ochenta y uno. D. Alonso [illegible]
y por la ciudad. Entendida de dha memoria, acordo se haga la quenta de
[illegible] alcabala de [illegible] del [illegible] de [illegible] mayo [illegible]
[illegible] lo que convenga

Vidose un nombramiento echo por el Sr. D. Alonso [illegible] como Alcalde de la
Hermandad en el estado de los hijos dalgo, en que nombra por Alcalde de
la Sta Hermandad en la segunda vara, a Juan [illegible] su fecha de [illegible]
de Junio del año [illegible] de mill seiscientos y ochenta y uno, y por la ciudad
entendido lo aprobó, y que el susodicho venga a jurar, como es costumbre

La ciudad [illegible] que para que se ayan de ver en este Ayuntamiento las re-
laciones de la [illegible] alcabala de la [illegible] del [illegible] presente [illegible]
[illegible] de las [illegible] de [illegible] en esta ciud. [illegible] relazion gen-
[illegible] de los Cavalleros [illegible] que pudieren ser havidos, y con la misma [illegible]
[illegible] y no en otra forma se ayan de [illegible] todos los [illegible] que se [illegible]-
ren.

Los Señores D. Pedro [illegible] y D. Antonio [illegible] dijeron
que en execuzion y cumplimiento de la comision que la ciudad fue ser-
vida de darles en el Cavildo ordinario que se celebro en [illegible] de [illegible]
de este año, para que confiriesen con los Alcaldes [illegible] de la Pesqueria, la
cantidad de mrs que se le havia de dar por via de ayuda de costa, atenta
a la suma pobreza que tienen y muchos gastos que se les ocasionan con [illegible]
la almadrava de [illegible], [illegible] an hablado con los susodichos,
haviendo la consideracion de lo referido y de las demas razones que se
mencionan en el acuerdo donde se les dio dha comision, [illegible]
[illegible] insinuaron con los dhos Alcaldes y Arraezes, les a pareçido [illegible]
de la ciudad el que se le dara la quarta parte de todo el [illegible] que fuere ne-
cesario [illegible] de [illegible] de [illegible] presente año, [illegible]
[illegible] de la misma [illegible] a su Magestad, [illegible]
[illegible] toca y pertenece a dha Pesqueria; y que de las demas [illegible]
todas [illegible] Magestad, sin que le cueste cosa alguna [illegible] de [illegible]
y los dos [illegible] cosa [illegible] de [illegible] a
su Magestad: y que los Alcaldes y Arraezes an quedado gustosos [illegible]
[illegible] dando [illegible] gracias por el a [illegible]: y que [illegible]
[illegible] para que [illegible] lo que mas convenga
Entendido por esta ciudad la dha [illegible] acordo se de a la dha
Pesqueria la dha quarta parte en la forma contenida en la [illegible]
[illegible] Sr. D. Enrique [illegible] Gonzalez [illegible] en adelan-
te que en [illegible] orden a la [illegible]